



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 182 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 13 DIC. 2010

### VISTOS:

El Informe N° 571-2010/GRC/GA-CONTA, del 27 de agosto del 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe N° 039-2010-GRC/GRDS/LECC, de fecha 06 de setiembre de 2010, emitido por el Analista I de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 070-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 06 de setiembre del 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 047-2010-GRC/GRDS/AJRB, emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008" de fecha 26 de octubre de 2010; y el Informe N° 492-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 07 de diciembre de 2010 emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 002-2007 de fecha 31 de enero de 2007, se acordó llevar a cabo las actividades denominadas: "**Mantenimiento de las Instalaciones Educativas de la Región Callao – Callao Ventanilla**", siendo ello así con memorándum N° 118-2007-GRC/GRI, de fecha 16 de febrero de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las especificaciones Técnicas para el "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO**", recomendando solicitar la cobertura presupuestal y posterior trámite de aprobación, mediante Resolución, con el fin de proceder a la convocatoria. El valor referencial solicitado fue de S/. 10,529.50 (Diez Mil Quinientos Veintinueve con 50/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 050-2007-  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 02 de marzo de 2007, se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para la ejecución de la Actividad: "**Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO**", con un valor referencial de S/. 10,529.50 (Diez Mil Quinientos Veintinueve con 50/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V. con un plazo de ejecución de tres (03) días naturales, mediante la modalidad de *Adjudicación de Menor Cuantía*;

Que, mediante el Acta N° 008-2007 del Consejo de Administración Educativo del Callao – CAFED de fecha 07 de mayo de 2007 se emitió



el acuerdo 011-2007, el cual aprobó por unanimidad autorizar la Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad materia del presente Informe por un monto ascendente a S/. 733.01 (Setecientos Treinta y Tres con 01/100 Nuevos Soles), razón por la que se emite el Informe N° 585 -2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de fecha 23 de Mayo de 2007, otorgándose la ampliación del marco presupuestal por la mencionada suma, por lo que el nuevo monto para la ejecución de la actividad asciende a la suma de S/. 11,262.51 (Once Mil Doscientos Sesenta y Dos con 51/100 Nuevos Soles). En virtud de ello, se emite la Resolución Gerencial General Regional N° 395-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 18 de Junio de 2007 que aprueba la ampliación del Marco Presupuestal para la ejecución de la actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – **I.E. N° 5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO**", ascendiendo el nuevo monto total a la suma de S/. 11,262.51 (Once Mil Doscientos Sesenta y Dos con 51/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de tres (03) días naturales, mediante la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, el Comité encargado de llevar el proceso, otorgó la Buena Pro de la AMC N° 0199-2007-GRC-GA-OL-UMC, al contratista FLORES FERNANDEZ GLORIA LUZ, para ejecutar la Actividad: "Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – **I.E. N° 5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO**", estableciéndose un plazo de ejecución de tres (03) días naturales

Que, con fecha 28 de Agosto de 2007, se suscribe la Orden de Servicio N° 2007-004976, para ejecutar el servicio "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIONAL CALLAO – **I.E. N° 5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO**", entre la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao y el proveedor FLORES FERNANDEZ GLORIA LUZ, con una oferta económica de S/. 11,262.51 (Once Mil Doscientos Sesenta y Dos con 51/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de tres (03) días naturales;

Que, con fecha 16 de julio del 2007, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE SERVICIO, firmado por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, el Supervisor del Servicio de la Gerencia Regional del Infraestructura y el Proveedor mediante el cual la Oficina citada otorga conformidad al servicio prestado con el Contratista que se inicio el 11 de julio de 2007 y fue concluido el 13 de julio de 2007, cumpliéndose así con el plazo y términos de referencia establecido en las bases, la cual fue cancelada mediante FACTURA N° 001-000030, de fecha de 27 de diciembre de 2007, emitida por el contratista;

Que, mediante Informe N° 571-2010/GRC/GA-CONTA, del 27 de agosto del 2010, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, emite el Cuadro de Liquidación Financiera del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELÉCTRICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN CALLAO – **I.E. N° 5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO**", resultando un monto ascendente a la suma de S/. 11,262.51 (Once Mil Doscientos Sesenta y Dos con 51/100 Nuevos Soles);

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la



Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: **"Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008"**, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO"**, resultando un monto ascendente a la suma de S/. 11,262.51 (Once Mil Doscientos Sesenta y Dos con 51/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas y una ejecución presupuestal ascendente al monto antes señalado, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según se detalla en el Anexo N° 01 elaborado por el mencionado Liquidador y debidamente visada, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N°492-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 07 de diciembre de 2010, el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO"**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;


Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regionales N° 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente; cuenta con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR**, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANSECO"**, la misma que muestra un costo total autorizado y ejecutado ascendente a la suma de **S/. 11,262.51 (Once Mil Doscientos Sesenta y Dos con 51/100 Nuevos Soles)** mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 GLORIA ELIZABETH LARA AVILA  
 Gerente Regional de Desarrollo Social

## ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO  
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DE LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS DE LA REGION CALLAO - I.E.N° 5036 RAFAEL BELAUNDE DIEZ CANCECO"**

**UBICACIÓN : LIMA-CALLAO**

**MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA**

**VALOR REFERENCIAL : S/. 11,262.51 (Enero 2007) RGR N° 395-2007-GRDS.**

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR EJECUTAR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	
5	3	11	39	18	SERVICIO DE TERCEROS	11,262.51	11,262.51	0.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.</b>						<b>11,262.51</b>	<b>11,262.51</b>	<b>0.00</b>

